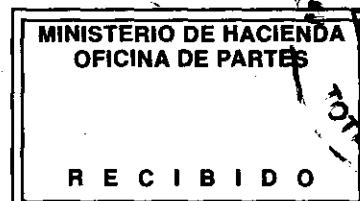
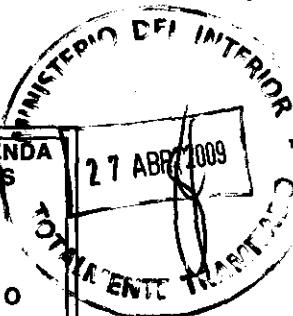


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA
DRB/MAC/ECV

Modifica Resolución Exenta N° 8717, de Interior, de 20 de noviembre de 2008, por razones que indica. Déjese copia.



27 ABR 2009



RESOLUCION EXENTA N° 1520

| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | |
|--------------------------------------|--|
| RECEPCION | |
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P. U. y T. | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | |
| | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| ANOT. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| DEDUC. DTO. | |

SANTIAGO, 11 DE MARZO DE 2009

Hoy se resuelve lo que sigue:

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.232, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2008; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 382, de Interior de 2006, que sustituye el texto del Decreto Supremo N° 3875, de Interior, de 2000 y sus modificaciones posteriores; en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y teniendo presente que por Resolución Exenta N° 8717, de Interior, de 20 de noviembre de 2008, se modificó la Resolución Exenta N° 6906, de Interior, de 9 de septiembre de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Macul para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de Seguridad Pública" en lo que se refiere a la modalidad de ejecución del Proyecto denominado "Trabajando la prevención pensando en el mañana con niños(as) y jóvenes de alto riesgo social en la comuna de Macul", código FAGM-13118-08-02, y teniendo en consideración que la Ilustre Municipalidad de Macul, mediante Oficio N° 706, de 9 de febrero de 2009, solicitó nuevamente a esta Cartera una modificación en lo referente a la modalidad de ejecución del proyecto previamente individualizado, para lograr así la correcta ejecución del mismo, vengo en dictar la siguiente:

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Macul
5. Partes
6. Archivo

1.212.212

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el

artículo primero de la Resolución Exenta N° 8717, de Interior, de 20 de noviembre de 2008, que modificaba la Resolución Exenta N° 6906, de Interior, de 9 de septiembre de 2008, en el sentido que la modalidad de ejecución del Proyecto FAGM -13118-08-02, denominado "Trabajando la prevención pensando en el mañana con niños(as) y jóvenes de alto riesgo social en la comuna de Macul", será **directa**, y no indirecta, como se señalaba anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase que

copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 8717, de Interior, de 20 de noviembre de 2008, que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JORGE CLAISSAC SCHNAKE
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior